LEGALIZACIÓN CONTRATO Y SUS MODIFICACIONES.

Debe leer en su totalidad el contrato previo a aceptarlo en la plataforma transaccional SECOP II e informar si alguno de sus datos personales ha cambiado o, si existe alguna inconsistencia en su contrato.

Para efectos de legalización del contrato, favor realizar el siguiente trámite dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de aceptación en la plataforma transaccional SECOP II:

1. Constituir garantía(s) a favor de la Personería de Bogotá D.C., expedida(s) por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia que ampare el (los) siguiente(s) riesgo(s):

Cumplimiento: por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prorrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más. tenga en cuenta el NIT de la Personería de Bogotá: 899999061-9 para efectos del beneficiario de la póliza.

DEBERÁ CARGAR EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II: La póliza, el clausulado y el recibo de pago, en el numeral 2, en el acápite denominado *"Configuración financiera – Garantías".*

2. Afiliación a la ARL. El contratista deberá realizar la afiliación a la ARL de conformidad con lo establecido en lo indicado en el instructivo de auto afiliación ARL (se anexa), sin embargo, para el acápite de la entidad contratante debe colocar la siguiente información:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

NIT: 899999061

Razón Social: Personería de Bogotá

Nombre del Ordenador del gasto: **MICHAEL ANDRÉS RUÍZ FALACH**

Director Administrativo y Financiero C.C. 79.803.719

Correo del contratante: contratos@personeriabogota.gov.co

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co



El certificado de afiliación a la ARL deberá ser remitido al correo fnieto@personeriabogota.gov.co

El inicio del contrato se publicará en la plataforma transaccional SECOP II, en la pestaña de ejecución dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación de las garantías.

Las modificaciones de tipo adición, prórroga, cesiones y aclaraciones de contratos deberán aceptarse en la plataforma transaccional SECOP II y legalizarse dentro de los tres (3) días siguientes a su generación, de lo contrario se procederá a su anulación.

Una vez legalizado el contrato debe contactarse de forma inmediata con el supervisor designado.

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co